

Resultando lo dispuesto en el Plan Corresponsables, aprobado por el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Igualdad, con el objetivo de iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es concebido como una política semilla que permita articular mecanismos para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años, así como otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados y la sensibilización en materia de corresponsabilidad.

Resultando que en el marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, se plantea la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables.

Resultando que estas actuaciones están en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030; así, el objetivo 5 pretende lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, para lo que establece entre sus metas (meta 5.3) "reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia".

Resultando el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024 donde se fijaron los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2024 al desarrollo del Plan Corresponsables. Dicho Acuerdo se publicó mediante la Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (BOE n.º 120, de 17 de mayo de 2024). El citado acuerdo establece, entre otras, las siguientes tipologías de proyectos a desarrollar en el marco de la presente edición del Plan Corresponsables con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años de edad, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Crear empleo de calidad en el sector de los cuidados, aspirando a la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados no formal.

Resultando que por la Diputación Provincial de Málaga se solicitó una subvención por un importe de 586.713,26 €, para la línea 3, Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, que tuvo entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía en fecha 07/10/2025, mediante Resolución de la Secretaría de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 16/12/2025, se concede a la Diputación Provincial de Málaga el importe solicitado, es decir, 586.713,26 €, cuyo periodo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026, al amparo de la Orden de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria de la línea 3, Subvenciones dirigidas a entidades locales para el desarrollo de proyectos en materia de Conciliación y Corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.

Resultando que el importe solicitado es de 586.713,26 €, se resuelve por la Secretaría de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad mediante Resolución de 16/12/2025, aceptar un presupuesto por 714.982,22 € con el desglose siguiente: Gastos de personal,

Hash: 0d84f1d2b1f8a2a5aa16ba5905c811c254684a4a141efb516ffbc6e709136f0e35a0743dd54bdf1cb8bec77a9d0aff6d314102462524e0af33e92c5ebbb80401 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 519b5df14c67960495d6f3d82bdde48566a9203a253f8c1663400f882827a858c7eebe273c5e9f872ceb0bb703c33e2f6d3ec8b028d509093c306e66785db50

580.199,93 € y Gastos corrientes, 134.782,29 €, concediendo una subvención por 586.713,26 €, siendo el porcentaje de financiación del 82,06 %, por lo que la Diputación Provincial de Málaga aporta de recursos propios la cantidad de 128.268,96 €

Considerando la necesidad de contratar personal bajo la modalidad de funcionario interino por programa, objeto de la subvención concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad a propósito del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29/04/24 por el que se fijan los criterios de distribución de créditos asignados y recogidos por Resolución de 10/05/2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Para la ejecución del programa desde el Servicio se precisa la contratación de 1 persona con la titulación de Diplomatura en Trabajo Social, así, como de 2 personas con la titulación de auxiliar administrativo.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los artículos 123.1 y 126.1 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre competencias de la Comisión Informativa, y, en igual sentido, el artículo 124 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, señalando que corresponde a las Comisiones informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, o de la Junta de Gobierno cuando esta actúe con competencias delegadas del Pleno, la propuesta no debe someterse a dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa.

Considerando que no es preceptivo someter a fiscalización previa el presente acto de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Control Interno en la Diputación Provincial, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente y el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, al carecer de contenido económico y no comprometer gasto alguno.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030, el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, la Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, dentro del Plan Corresponsables 2024.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la vigente Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga así como el Plan Estratégico de Subvenciones vigente.

Visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, la Circular 2/2020 conjunta de Secretaría General y de Presupuesto y Administración Electrónica, de fecha 6 de agosto de 2020, el Informe favorable de la Jefatura de Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del ROF, las competencias atribuidas al Presidente de la Diputación en el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante la presente RESUELVO:

Primero.- Aprobar el "PROGRAMA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES "DIPMA CONCILIA" 2026, dirigido al desarrollo de las actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables, para la contratación de un trabajador social y dos auxiliares administrativos,

Hash: 0d84f1d2b1f8a2a5aa16ba5905c811c254684a4a141efb516ffbc6e709f36f0e35a0743dd54bdf1c88bec77a9d0aff6d314102462524e0a8f33e92c5ebbb80401 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 519b5df14c67960495d6f3d82bdde48566a9203a253f8c1663400f882827a858c7eebe273c5e9f372eb0b703c33e2f6d3ec8028d509093c306e66785db50

cuyo periodo de ejecución de las actuaciones objeto de subvención será desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Segundo.- Los gastos ocasionados están vinculados a la aplicación presupuestaria 4502.2313.46200, proyecto de gasto 2026.3.2313.3: PROGRAMA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES DIPMA CONCILIA 2026, del presupuesto de la Diputación de Málaga.

Tercero.- Que los acuerdos adoptados se trasladen a la Secretaría General, Intervención, Tesorería y a la Unidad Administrativa de Servicios Sociales Comunitarios, para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de que la misma pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A fecha de firma electrónica

Hash: 0d84f1d2b1f8a2a5aa16ba5905c811c254684a4a141efb516ffbc6e709f36f0e35a0743dd54bdf1c8bec77a9d0aff6d314102462524e0a8f33a92c5ebbb80401 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 519b5df14c67960495d6f3d82bd0e48556649203a253f8c1663400f82827a858c7eebebz73c5e9f872ce0b0b703c33e2f6d3ec8b028d509093c306e66785db50

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

***204**

FECHA Y HORA

11/02/2026 10:51:31 CET

CÓDIGO CSV

687496ad9416243d689224bc795957a305f5b7e7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

11/02/2026 10:52:26 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

db93ce7bd73a3f20fca52afbddf3a04f54afd97f

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

db93ce7bd73a3f20fca52afbddf3a04f54afd97f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 519b5df14c67960495d6f3d82bde48556649203a253f8d1663400f882827a858c7eebeb273c5e9f372ceb0bb703c33e2f6d3ec8b028d509093c306e66785db50

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007614_2026_00000000000000000000026099276

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 11/02/2026 10:52:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: db93ce7bd73a3f20fca52afbddf3a04f54afd97f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/politica_de_firma_AGE_2012_Anexo_1.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf